BOGOT/\

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, Decreto Distrital No. 533 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1º de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos "cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera".

Que en ese orden de ideas, existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 16.272.014, reúne los requisitos para ser nombrado en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4998.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida del señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 24 y el 31 de octubre de 2025, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Nombrar con carácter ordinario, al señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 16.272.014, en el cargo de Director Técnico, Código 009,

Cra. 8 No. 10-65 Código postal 111711 Tel: +57 (601) 381 3000 www.secretariageneral.gov.co Info: Unea 195







Pág. 2 de 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 50 2 0 4 NOV 2025

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

Grado 07, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4998.

Artículo 2º-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo. los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º-: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, a la Dirección Distrital del Archivo de Bogotá, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

Artículo 6°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 0 4 NOV 2025

Secretaria General (E)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista Dirección de Talento Humano Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno - Asesora Dirección de Talento Humano

Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano

Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica # Aprobó Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo

Cra. 8 No. 10-65 Codigo postal 111711 Tel: +57 (601) 381 3000 www.secretariageneral.gov.co Info: Linea 195



SECRETARÍA GENERAL